



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Junio de 1987.

Expediente N° 8.200/85.

RES. N° 184/87.

VISTO:

La Resolución N° 256/85 mediante la cual se acuerda equivalencias a la Srta. Adriana Marina Cozman Pons, para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad;

Que en la misma se ha omitido acordar equivalencia de la asignatura Inglés;

El informe de la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. 1 vta. de estas actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

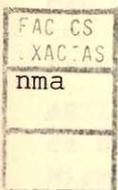
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar a la Srta. ADRIANA MARINA COZMAN PONS, L.U.N°15921, equivalencia de la asignatura Inglés Técnico aprobada en la carrera de / Ingeniería Química, por la asignatura INGLÉS para la carrera de Licencia tura en Análisis de Sistemas de esta Facultad de Ciencias Exactas.-

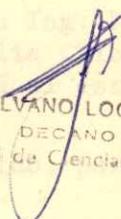
ARTICULO 2°: Dejar establecido que dicha equivalencia queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por resolución N° 372/80.-

ARTICULO 3° Hágase saber y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón, registro y desglose de la copia correspondiente para su archivo en Legajo Personal. Cumplido, ARCHIVESE.-




 Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas